

AYUNTAMIENTO DE GERENA SECRETARÍA SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución n°: 700/2024 Fecha Resolución: 26/04/2024

.

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de la póliza de seguro de accidentes colectivos del personal del Ayuntamiento de Gerena

Expediente: 2024/CTT_01/000114

Resulta necesario la contratación de la póliza de seguro de accidentes colectivos del personal del Ayuntamiento de Gerena, con el detalle establecido en los Pliegos Reguladores de la Contratación:

| Tipo de contrato: Contrato privado | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Objeto del contrato: Póliza de seguro de accidentes colectivos del personal del Ayuntamiento de Gerena | | | | | |
| Procedimiento de contratación : Abierto simplificado Sumario | Tipo de Tramitación: Ordinaria | | | | |
| Código CPV: 66500000-5 - Servicios de seguros y pensiones; 66510000-8 - Servicios de seguros; 66512000-3 - Servicios de seguros de accidentes | | | | | |
| Valor estimado del contrato: 28.800,00 € | Aplicación presupuestaria: 920-22400 | | | | |
| Presupuesto base de licitación: 6.000,00 € | IVA: Exento | | | | |
| Duración de la ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta un máximo de 3 prórrogas. | Duración máxima: 4 años | | | | |

Consta en el expediente la siguiente documentación:

| Documento | Fecha |
|---|------------|
| Memoria justificativa | 15/04/2024 |
| Anexo a la Memoria justificativa relativo a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera | 15/04/2024 |
| Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | 15/04/2024 |
| Pliego de Prescripciones Técnicas | 15/04/2024 |
| Informe de Secretaría | 15/04/2024 |
| Informe de Intervención | 25/04/2024 |

| Código Seguro De Verificación: | 2s1dt8cCF7KTYHdhKbDkEg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Holgado Gonzalez | Firmado | 26/04/2024 11:15:46 |
| | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 26/04/2024 10:41:52 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s1dt8cCF7KTYHdhKbDkEg== | | |





AYUNTAMIENTO DE GERENA SECRETARÍA SERVICIOS GENERALES

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de la póliza de seguro de accidentes colectivos del personal del Ayuntamiento de Gerena, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la contratación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|------------------------------|---------------------------|
| 2024 | 920-22400 | 6.000,00 euros exento IVA |

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Se decreta y firma en Gerena, por la Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde - Presidente

El Secretario General

Fdo: Javier Fernández Gualda

Fdo: Juan Holgado González

| Código Seguro De Verificación: | 2s1dt8cCF7KTYHdhKbDkEg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Holgado Gonzalez | Firmado | 26/04/2024 11:15:46 |
| | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 26/04/2024 10:41:52 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s1dt8cCF7KTYHdhKbDkEg== | | |

